CONTRATO N° 32 /2018

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el **Señor Señor JOSE BOGARIN** por la Dirección de Informática, con Cedula de Identidad Nº 566.316, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1235/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PARASOFT S.R.L.** con R.U.C. 80000727-1, domiciliada en Avda. España Nº 2403 casi Venezuela, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor HECTOR RAUL BRUNET**, con Cédula de Identidad N° 3.582.802 autorizado por Poder Especial de fecha 18 de marzo de 2013, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 353.180.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos", convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial Nº 1235/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	Notebook Tipo 2 - Intermedia	DELL	EE.UU.	Unidad	8	5.925.000	47.400.000
2	4	UPS	APOLLO	TAIWÁN	Unidad	3	1.838.200	5.514.600
						MONTO TOTAL.		**52.914.600**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cincuenta y dos millones novecientos catorce mil seiscientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos serán en guaraníes, conforme al plan de caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Industria y Comercio.

Las facturas serán recepcionadas en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.

Los pagos serán dentro de los 60 días de recibidas la factura y remisión correspondientes.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:

Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de Cumplimiento

PAULO CABRERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ParaSoft S.R.L. Expertos en TI

Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ítem Nº 2 NOTEBOOK TIPO 2 – INTERMEDIA.

Marca: DELL

Modelo: Latitude 5495

Origen: USA

Candad: 8 Unidades

Procesador: Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo 2.5 GHz o superior. Memoria Cache - 4 Mb mínimo Soporte de Virtualizaci6n de Hardware.

Memoria RAM: MEMORIA RAM Tipo DDR4 de 8 GB

Grabador de DVD: DVD – SúperMulti

Unidad de Disco: Disco duro tipo SATA 1 TB.

Tarjeta de Sonido: Integrado.

Parlantes: Integrados.

Tarjeta de Video: Tarjeta de Video Integrada – 1GB – o superior

Pantalla: Tipo LED HD de 14" pulgadas, con antirreflejo, Resoluci6n 1366x768.

Webcam: Incorporada 720p HD

Teclado: Standard para Windows en español.

Mouse / Ratón: Touch Pad con 2 botones.

Comunicaciones: Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada. -- Tarjeta wireless 802.11 b/g/n integrada. Exigido Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada

C.P. JULIO C. VERA RAMOS
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ParaSoft S.R.L.
Expertos en TI

Lector de tarjeta de Memoria: SD Card reader 4 in 1

Lector de Huella Dactilar: integrado.

Puertos: VGA x 1 - HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 3.1 x 3– Combo Jack Stereo microphone in / headphone – out o similar - DC In.

Cargador / Adaptador de Corriente: Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz.

Batería: Batería de 4 celdas Lition ION

Maletín: Compatible con el equipo

Accesorios: Mouse óptico Retráctil. Mouse PAD. Supresor de Picos.

Licencias: Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.

Instaladores: CD/DVD de instalación original del Sistema Operativo. Exigido CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc.)

Garantía (escita): Garantía de 24 meses. Incluye Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.

Respaldo Técnico: Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será ejecutada en cualquiera de los CAS del país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del proveedor, corriendo en su caso, por cuenta del proveedor, la gestión de dicha ejecución.

Certificación y documentaciones requeridas: Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado. No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado.

Ítem Nº 4 UPS

Marca: APOLLO

Modelo: 3 KVA 1300F

Cantidad: 3 (tres)

UPS Profesional de 3 KVA:

✓ 4 salidas estabilizadoras de protección contra la sobretensión en la línea.

Dr. Julio Cavera Armoa
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- ✓ Respaldo de batería tiempo de transferencia 2 ms. (valor característicos) y 5 ms (valor máximo)
- ✓ Baterías intercambiables
- ✓ Capacidad de arranque en frío.
- ✓ Indicadores de estado en LED o LCD
- ✓ Diagnostico automático
- ✓ Conectividad al pc vía USB con conectores y accesorios
- ✓ Garantía escrita como mínimo de 1(un) año.
- ✓ Catálogos y manual de uso

b) Plazo y Lugar de Entrega de los Bienes:

Ítem	Descripción	Cantidad	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
2	Notebook Tipo 2 - Intermedia	8	Sede Central del MIC – Avda. Mcal. López Nº 3.333	Dentro de los 10 (diez) días contados a partir de la firma del Contrato

Ítem	Descripción	Cantidad	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
4	UPS	3	Sede Central del MIC – Avda. Mcal. López Nº 3.333	Dentro de los 10 (diez) días contados a partir de la firma del Contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

C.P. JULIO CESAR ARMOA
Director General Administrativo y Financiero
Dirección General Administrativa y Financiera

ParaSoft S.R.L. Expertos en TI

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 21 del mes diciembre y año 2018.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señor JOSE BOGARIN,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor HECTOR RAUL BRUNET**, en nombre del Proveedor.

ParaSoft S.R.L.
Expertos en TI